



MAT.: OTORGA PATENTE PROVISORIA QUE INDICA A VÍCTOR MANUEL QUIROZ ALBORNOZ, EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1971 LOCAL N° 11 SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 25.01.2013.-
DECRETO: N° 269.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de fecha 09.01.2013, efectuada por Don Víctor Manuel Quiroz Albornoz
7. Ord. N° 46/2013 de fecha 24.01.2013 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patente Provisoria, presentada por Don Víctor Manuel Quiroz Albornoz.

CONSIDERANDO:

1.- Que, las municipalidades podrán otorgar patentes provisorias, en cuyo caso los establecimientos podrán funcionar de inmediato. Estos contribuyentes tendrán el plazo de un año para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen. Si no lo hicieren, la municipalidad podrá decretar la clausura del establecimiento. Para otorgar este tipo de patentes, se exigirá sólo la comprobación de requisitos de orden sanitario y de emplazamiento según las normas sobre zonificación del Plan Regulador.

2.- Que, cuenta con informe favorable de zonificación.

3.- Que, el contribuyente cuenta con un plazo de un año para subsanar las observaciones emitidas por la DOM, a través del Informe Técnico N° 232 de fecha 07 de noviembre de 2012.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente **PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE	:	VÍCTOR MANUEL QUIROZ ALBORNOZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DESCRIPCION DE ACTIVIDAD (GIRO)	:	VENTA CD Y MUSICALES ORIGINALES
FECHA DE INICIO	:	07.11.2012
FECHA DE TÉRMINO	:	07.11.2013



DIRECCIÓN COMERCIAL : AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1971 DE LA COMUNA DE ALGARROBO

LOCAL : N° 11

DIRECCIÓN PARTICULAR :

ROL AVALÚO : N° 34-008

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, deberá determinar el monto de la contribución de patente municipal que corresponda pagar al contribuyente, conforme a la normativa vigente y verificara el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que corresponda aplicar.
3. El contribuyente deberá cumplir con las Observaciones emitidas en el **Informe Técnico DOM N° 232 de fecha 07.11.2012**, del local comercial con Descripción de Actividad (Giro) "VENTA CD Y MUSICALES ORIGINALES", para obtener la patente definitiva, antes del plazo señalado en el presente Decreto Alcaldicio, en caso contrario deberá dejar de funcionar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO N° 269 de fecha 25.01.2013.-
JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Rentas y Patentes Comerciales (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

08 FEB. 2013 N° 12155
12 FEB. 2013 N° 11135